



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
2019 – 2020

CONTENIDO

- I. ANTECEDENTES
- II. INTRODUCCIÓN
- III. DEFINICIONES, GLOSARIO Y ACRÓNIMOS
- IV. MISIÓN Y VISIÓN
- V. MARCO JURÍDICO
- VI. ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
- VII. FUNCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
- VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA



I.- ANTECEDENTES

El 27 de mayo de 2015 se publicó la reforma constitucional que creó el Sistema Nacional Anticorrupción como instancia de coordinación entre autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la detección, prevención y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Esta reforma del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos también obligó a las entidades federativas a establecer sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Por su parte, la LXXIV Legislatura que conformó el H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fecha 15 de marzo de 2016 aprobó la reforma de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León que creó el Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.

En su momento el H. Congreso del Estado motivó las reformas constitucionales, incluida la del artículo 109, en que las mismas “significarían la base jurídica que daría paso a la construcción de un régimen integral y coherente de rendición de cuentas y combate a la corrupción en el Estado de Nuevo León, puesto que las externalidades de la corrupción además de afectar las responsabilidades de los servidores públicos y particulares impactan directamente en todas las áreas del quehacer público.”

Es el propio artículo 109 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León el fundamento para la creación del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, así como para la conformación del Comité de Participación Ciudadana que con las atribuciones que se establezcan en las leyes secundarias de la materia.

Derivado de la reforma al mencionado artículo 109 Constitucional, con fecha 06 de julio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial de Estado el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León. Es en este cuerpo legislativo precisamente en el que se encuentran fundamentadas las atribuciones del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Con fecha 01 de octubre de 2019, en Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, se seleccionó al C. Juan Carlos Gastelum Treviño como miembro Presidente de dicho Comité de Participación Ciudadana y a quien le corresponderá ser parte de los tres integrantes que representarán al Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador, en los términos del artículo cuarto transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.

Por lo anterior, a partir del 01 de octubre de 2019, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, se encuentra integrado por:

1. El C. Juan Carlos Gastelum Treviño, cuya duración de su cargo será de 2 años a partir de que rindió protesta ante el Comité de Selección, y que actúa como miembro presidente de este;
2. La C. Norma Juárez Treviño cuya duración de su cargo será de 3 años a partir de que rindió protesta ante el Comité de Selección;
3. El C. Diego Arturo Tamez Garza, cuya duración de su cargo será de 4 años a partir de que rindió protesta ante el Comité de Selección; y
4. El C. Mauricio Alfonso Morales Aldape, cuya duración de su cargo será de 5 años a partir de que rindió protesta ante el Comité de Selección.



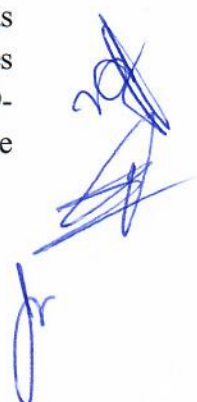
II.- INTRODUCCIÓN

Según lo establecido en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, el Comité de Participación Ciudadana es la instancia colegiada a que se refiere la fracción II del artículo 109 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León. Por su naturaleza de entidad colegiada sus decisiones se tomarán por la mayoría de sus integrantes y su forma de organización y trabajo se regirá por las normas de carácter interno que el propio comité determine y respetando en todo momento y en cada acción del comité los derechos humanos.

El Comité de Participación Ciudadana (CPCNL), es un órgano colegiado que debe ser integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que contribuyan con la cultura de integridad en su participación sobre temas como la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Cabe resaltar que, con el impulso de la sociedad nuevoleonense, la LSEANL prevé la participación de tres de sus integrantes como parte del Comité Coordinador, esta inclusión permite tener un sistema más fortalecido y es un precedente a nivel nacional, dado que ningún otro Estado está configurado dicho órgano de coordinación como en Nuevo León.

El presente Informe Anual de Actividades 2019-2020 tiene como objetivo describir las actividades que el Comité de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León realizó de acuerdo con el periodo comprendido del 1 de octubre del 2019 al 30 de septiembre del 2020. El presente Informe está basado en el Programa de Trabajo 2019-2020 presentado con anterioridad, el cual hubo que adaptar en función de diferentes causas ajenas a lo previsto por el CPC como la renuncia de uno de los integrantes y el periodo de pandemia decretado desde marzo del 2020 a la fecha.

Cabe mencionar que, pese a los imponderables presentados, el CPC siguió con las actividades que pudieron ser realizadas bajo condiciones adversas, realizando las acciones pertinentes para continuar con las iniciativas previstas en el Programa de Trabajo 2019-2020. Actualmente el CPC opera con tres de los cinco integrantes originalmente nombrados.



III. DEFINICIONES, GLOSARIO Y ACRÓNIMOS.

ASE: Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

CC: Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

CE: Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

CJPJNL: Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Constitución Federal: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Contraloría: Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

CPC: Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León

COTAI: Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Entes Públicos: Los Entes Públicos a que se refiere la fracción VI del artículo 3 de la LSEANL.

FECP: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

LSEANL: La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.

OG: El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

SE: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

SEA: El Sistema Estatal Anticorrupción conforme a la Constitución Estatal y la LSEANL.

SEMRATJA: Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.

Sesión Ordinaria: Cada una de las sesiones ordinarias del CPC durante el año de trabajo.

SNA: El Sistema Nacional Anticorrupción conforme a la Constitución Federal.

ST: Secretario Técnico encargado de dirigir la Secretaría Ejecutiva.



III.- MISIÓN

La misión del Comité de Participación Ciudadana como instancia colegiada del Sistema Estatal Anticorrupción es coadyuvar, en los términos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos y las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

VISIÓN

La visión del Comité de Participación Ciudadana es ser el mecanismo ciudadano que contribuya a la erradicación de la corrupción y la impunidad en el Estado de Nuevo León, en lo particular, y en México en lo general, mediante:

- I. La articulación de políticas públicas del SEANL alineadas a la PNA del SNA;
- II. El establecimiento del andamiaje jurídico y sistemático lo suficientemente robusto que permita rendir frutos a la sociedad en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.



IV.- MARCO JURÍDICO

El Comité de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León se rige para el cumplimiento de sus atribuciones, por los lineamientos contenidos en los ordenamientos jurídicos siguientes:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código Penal Federal.
- Ley Federal de Rendición de Cuentas y Fiscalización.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



VI.- ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



VII.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el Sistema Estatal Anticorrupción puesto en marcha, la ciudadanía es escuchada por un Comité de Participación Ciudadana, que tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador. El Comité de Participación Ciudadana es el vínculo entre las principales autoridades con la ciudadanía a través de las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

Destacamos que no obstante que el Sistema Estatal Anticorrupción, cuenta con la presencia de organismos como la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Ejecutivo del Estado a través de la Contraloría del Estado, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado y la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, es el Comité de Participación Ciudadana su núcleo central.

Por lo tanto, el Comité de Participación Ciudadana es una figura fundamental para la democracia mexicana, con la enorme responsabilidad de fomentar la participación de la ciudadanía de manera continua y permanente.

En su diseño, este órgano colegiado está conformado por cinco integrantes, ciudadanos elegidos por ciudadanos, a través de un Comité de Selección, y que de alguna forma ha destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas y/o el combate a la corrupción.

El Comité cuenta con 21 atribuciones, entre las que destacan las siguientes:

- Hacer público el informe anual de actividades que realice.
- Aprobar normas de carácter interno y desarrollar su plan anual de trabajo.
- Opinar y realizar propuestas sobre la política estatal anticorrupción.
- Desarrollar la metodología de indicadores para políticas públicas anticorrupción y evaluarlas periódicamente.
- Proponer al Comité Coordinador proyectos de coordinación interinstitucional, de mejora de los instrumentos de medición, los lineamientos para el suministro de información e instalación de la plataforma digital de operación.
- Promover la colaboración con instituciones en la materia con el propósito de elaborar políticas públicas para la prevención, detección y combate a la corrupción.
- Proponer mecanismos de participación ciudadana para la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen sumar esfuerzos.

Cabe resaltar que, con el impulso de la sociedad nuevoleonesa, la LSEANL prevé la participación de tres de sus integrantes como parte del Comité Coordinador.

Esta inclusión permite tener un sistema más fortalecido y es un precedente a nivel nacional, dado que ningún otro Estado se configura dicho órgano de coordinación como en Nuevo León.

El CPCNL tiene como objeto coadyuvar en términos de la LSEANL, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con la materia.

En ese sentido, sus atribuciones están enfocadas a opinar y proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre políticas anticorrupción, metodologías e indicadores de evaluación, así como dar seguimiento al funcionamiento del SEANL.



VIII.- ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA

Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana

La 9ª Sesión Ordinaria del CPC 2019, se llevó a cabo el día 1º de octubre de ese año en la que por unanimidad de votos de sus integrantes se designó como Presidente al **Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño**, quien tiene entre sus funciones ocupar por un año la presidencia del CPC, Comité Coordinador así como presidir el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

Así mismo por unanimidad de votos, se designó como Vocero del Comité de Participación Ciudadana al **Lic. Diego Tamez Garza**, quien tiene entre otras funciones las de diseñar, implementar y coordinar las estrategias de información gubernamental.

Además, aprobaron por unanimidad designar a los miembros del CPC que participan en el Comité Coordinador del SEANL y comenzar la elaboración del Plan de Trabajo Anual 2019 – 2020.

Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana

Se llevó a cabo el día 16 de octubre de 2019 donde el tema relevante fue darle prioridad a la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2019 – 2020 aportando ideas, opiniones, temas, actividades para contar con un documento completo y posteriormente aprobarlo en diversa sesión ordinaria.

Posteriormente, el día 28 de octubre, con el fin de nutrir la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2019 - 2020, el Comité de Participación Ciudadana tuvo a bien someterlo a consulta pública con el fin de recibir ideas, aportaciones, comentarios, opiniones y propuestas por parte de la ciudadanía en general, teniendo como fecha límite para recibirlos el día 12 de noviembre.

La Mtra. Norma Juárez Treviño, integrante del CPC y el Mtro. Juan Carlos Gastelum, Presidente del CPC el día 30 de octubre sostuvieron una reunión de trabajo con la Asociación “Redes Quinto Poder” y el Lic. Javier Garza y Garza, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en donde se dieron a conocer las funciones del CPC y la operación del SEANL en lo general.

Décima Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana

El día 5 de noviembre, se llevó a cabo la Décima Sesión Ordinaria del CPC teniendo como asuntos relevantes **1)** Dar seguimiento a la consulta pública para la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2019 – 2020; **2)** La aprobación de los formatos de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses (3 de 3) sustentados en los implementados a nivel federal además, y someterlos a consulta con la COTAI a efecto de que informe cuales son los campos de información que deben ser reservados por considerarse información privada en tema de protección de datos personales y posteriormente ser enviados al Comité Coordinador del SEANL para su aprobación.



En fecha 20 de noviembre de 2019, el Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño, Presidente del Comité Coordinador en compañía de los demás integrantes de dicho Comité firmaron con la UANL un convenio de colaboración para conjuntamente implementar, diseñar, capacitar y formar personal para la eficiente implementación de las políticas públicas en materia de anticorrupción.

Con el fin de intercambiar resultados y avances en materia anticorrupción con el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el día 22 de noviembre, los integrantes del CPC participaron junto con los comités de participación ciudadana de los sistemas locales anticorrupción de todos los estados de la República, participando en la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana. También intercambiaron mejores prácticas con José Octavio López Presa, Presidente del Comité de Participación Ciudadana del SNA y sus otros integrantes, Rosa María Cruz Lesbros y Jorge Alatorre Flores.

Así mismo llevaron a cabo un taller de forma individual los integrantes del CPCNL donde se les fue designada una comisión, los temas relevantes en los talleres fueron: la Política Nacional Anticorrupción y sus prioridades, Plataforma Nacional Digital y la integración de Estados y Municipios.

Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana

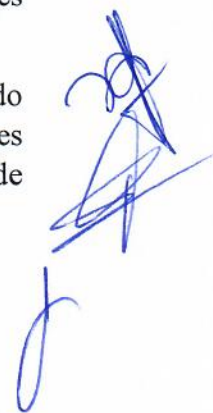
El día 04 de diciembre de 2019, en la Décima Primera Sesión Ordinaria se trataron los siguientes puntos:

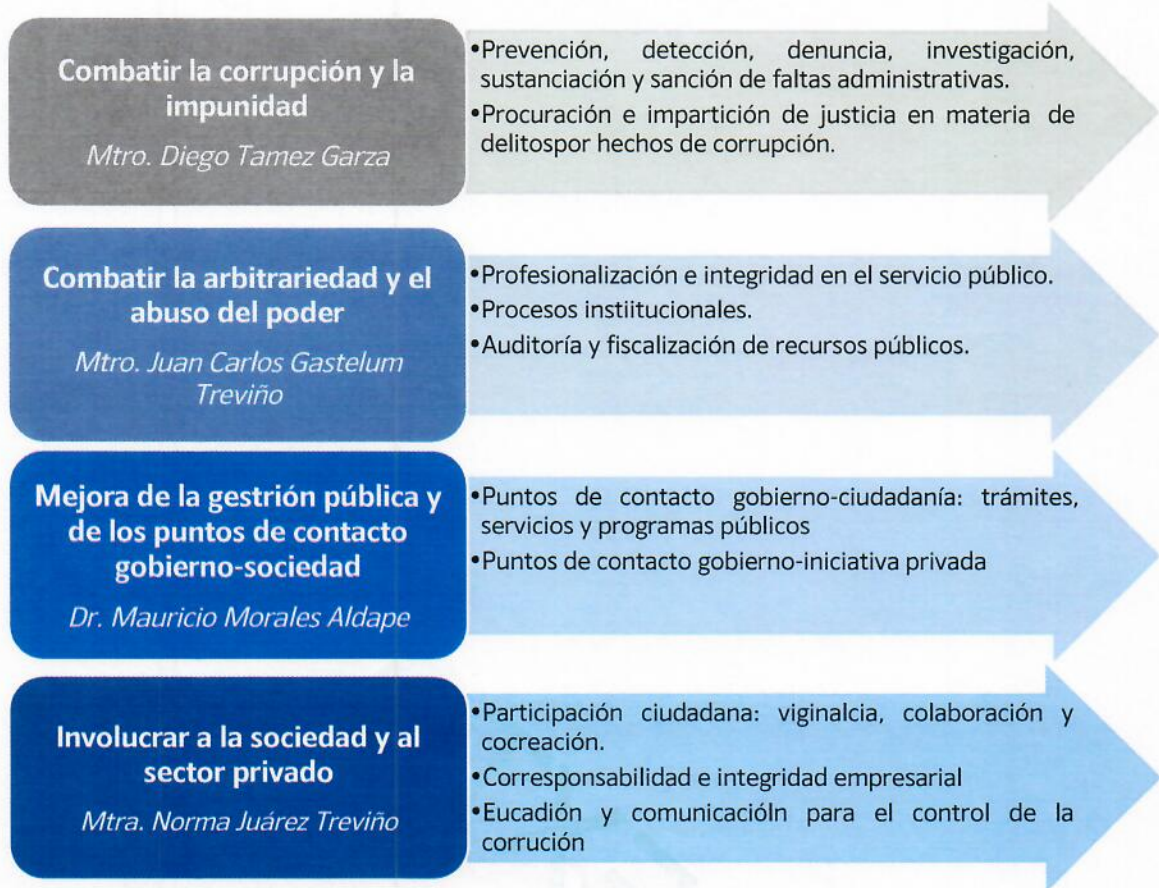
- Presentación de resultados generados en la Red Nacional de CPCs (<https://www.cpcnl.org/red-nacional-cpc-sna/>)
- Se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2019-2020 tomando en cuenta los comentarios de la ciudadanía en la consulta pública. (<https://www.cpcnl.org/plan-de-trabajo-anual-2018-2019/>)

Programa Anual de Trabajo 2019 -2020

El objetivo general del Programa es vigilar e incidir en el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

Las actividades del CPC conforme al Programa Anual de Trabajo 2019 – 2020 aprobado están estructuradas como órgano colegiado y distribuidas en función a las 4 Comisiones creadas para trabajar los temas y/o actividades según corresponda a cada Comisión, de acuerdo con los ejes establecidos por la PNA:





Dentro del Programa Anual de Trabajo 2019 – 2020 se encuentra un cuadro de prioridades, donde se destacan los siguientes proyectos:

- Integración de la Política Estatal Anticorrupción.
- Seguimiento al nombramiento de los integrantes del CPC.
- Formato de Declaraciones 3 de 3 para servidores públicos.
- Estructuración de los Órganos Internos de Control.
- Promover y dar seguimiento a la implementación de Comisiones Municipales Anticorrupción.
- Promover la profesionalización del Sector Público.
- Promover la integración de la guía del Reglamento Municipal.
- Sistema Estatal de Información.
- Incrementar la difusión y el impacto de la cultura de transparencia.
- Fortalecer mecanismos de participación Ciudadana.
- Promover la integración de la Sociedad Civil en la Política Anticorrupción.
- Impartición del Diplomado en Derecho Sancionador y Sistema Anticorrupción.

En el día internacional contra la corrupción, el día 09 de diciembre se firmó un Convenio de Colaboración con la Facultad de Derecho y Criminología para la realización e impartición del primer Diplomado en “Derecho Sancionador y el Nuevo Sistema Anticorrupción”, dicho evento se realizó en el Auditorio del Museo del Noreste, así como la impartición del Módulo Introductorio. El resto de los módulos se impartieron en las

instalaciones de posgrado de la FACDYC Unidad Loma Larga. En el marco del “Foro en Anticorrupción y Transparencia Nuevo León 2019”, el Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño participó como expositor en el Panel de Diálogo: “Sistemas Locales Anticorrupción: Avances en su implementación.”

Política Estatal Anticorrupción

En Comisión Ejecutiva, atendiendo la responsabilidad de contar con insumos técnicos para que el Comité Coordinador cumpla con las funciones establecidas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se trabajó en el diseño y la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción (PEANL).

Al ser un instrumento estratégico de amplio alcance que establecerá objetivos, prioridades, mecanismos de implementación para avanzar en el control y combate a la corrupción en el estado, es que una vez aprobado el proceso para la elaboración de la propuesta de la PEANL por este Comité Coordinador el mes de agosto de 2019 se iniciaron los trabajos para su diseño e integración, dando con ello continuidad a acciones establecidas dentro del Programa Anual de Trabajo.

De manera formal, el día 13 de diciembre se instaló el Comité Asesor para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción para contribuir, compartir ideas y fortalecer el contenido de la misma. El Comité está conformado por representantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la UANL; del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey/ Escuela de Gobierno y Transformación Pública; de la Universidad Regiomontana; de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL; del Consejo de Planeación Estratégica para el Estado de Nuevo León; del Instituto Nacional Estadística, Geografía e Informática (INEGI); de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como del Consejo Ciudadano de Seguridad de Nuevo León. Algunas de las funciones de este Comité es el de proponer con base en su experiencia sobre la integración del contenido para elaboración de la política pública; emitir opinión sobre el catálogo de fuentes de información; proponer herramientas innovadoras y metodologías para realizar la Consulta Pública; aportar propuestas metodológicas para Foros de Consulta y Talleres; participar en la elaboración de estudios y acciones específicas que se acuerden y conocer los avances de la elaboración de la propuesta y en su caso emitir recomendaciones.

[Acta de la sesión de instalación del Comité Asesor para la PEANL](#)

Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana

En esta sesión fueron aprobados los Formatos de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses; y las normas e instructivo para su llenado y presentación, que serán obligatorios para los servidores públicos de Nuevo León; así mismo remitir los formatos al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

Formatos: <https://www.cpcnl.org/propuesta-de-formatos-de-declaraciones/>



Primera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana de 2020

Temas relevantes:

- Se discutió el tema del proyecto para impulsar la aprobación de un mecanismo que reglamente las quejas ciudadanas respecto de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- Comentarios sobre la Instalación del Comité Asesor para la creación de la Política Pública Estatal, llevar a cabo un diplomado en Derecho Sancionador y el Nuevo Sistema Anticorrupción derivado del convenio realizado con la UANL y comentarios sobre avances de las comisiones que le corresponden a cada integrante.

Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva del SEANL

- Aprobación del proyecto del Informe Anual que contiene los avances y resultados del ejercicio de las funciones del año 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León;
- Aprobación de los lineamientos para la elaboración de los códigos de ética;
- Aprobación del calendario anual de sesiones de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León para el ejercicio 2020;
- En asuntos generales se aprobó la propuesta de hacer una petición al Comité Coordinador para que dicho Comité emita un exhorto a todos los municipios para la emisión de sus Reglamentos Anticorrupción.

Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SEANL

- Aprobación del Programa Anual 2020 del Comité Coordinador del SEANL;
- Aprobación del Informe Anual de avances y resultados del año 2019 del Comité Coordinador del SEANL;
- Aprobación del calendario anual de sesiones del Comité Coordinador del SEANL para el ejercicio 2020.

Por otra parte, con el fin de profesionalizar a servidores públicos de las distintas dependencias que conforman el SEANL en el uso de herramientas estadísticas de apoyo para la elaboración de políticas públicas, el 21 de enero del presente año, se llevó a cabo en las instalaciones de la SESEANL una capacitación con enfoque en materia de corrupción y gobierno por parte de personal de la Delegación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en Nuevo León en el que participó la Mtra. Norma Juárez Treviño.

El 21 de enero del 2020 da inicio el Diplomado: “Derecho Sancionador y el Nuevo Sistema Anticorrupción” con la presentación del primer módulo denominado “Corrupción y Derecho Administrativo Sancionador: Principios y Delimitaciones”, por parte del Magistrado, Pedro Daniel Zamora, se dio inicio al Diplomado “Derecho Sancionador y el Nuevo Sistema Anticorrupción” que organiza el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.

El Diplomado consta de 10 módulos y se realiza en coordinación con la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



Con fecha 24 de enero del presente año, el presidente del CPC y Coordinador de la Comisión “Control de la arbitrariedad”, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño solicitó respetuosamente mediante oficio al Titular de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Nuevo León, Gerardo Guajardo Cantú informe respecto a la instalación de los Órganos Internos de Control que han sido designados en las dependencias centrales y descentralizadas del Gobierno Estatal.

El día 24 de enero se recibe por escrito la renuncia del Doctor Mauricio Morales Aldape como integrante del Comité de Participación Ciudadana.

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana

El día 30 de enero de 2020, en sesión extraordinaria se trataron los siguientes temas:

- Se discutió en sesión sobre los efectos de la renuncia del C. Mauricio Morales Aldape al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León y se aprobó enviar un oficio de petición para que informe el estado que guarda las actividades realizadas en la comisión “Involucramiento de la Sociedad” que coordinaba dentro del CPC.

Dentro del segundo módulo del Diplomado “Derecho Sancionador y el Nuevo Sistema Anticorrupción”, el Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño, Presidente del CPC expuso el tema: “Reforma Constitucional del Estado” y habló sobre el Sistema Estatal Anticorrupción en Nuevo León.

- Por invitación de Consejo Nuevo León, el día 31 de enero, los tres integrantes del CPC participaron en mesas de trabajo conformadas por expertos en el tema anticorrupción de distintos sectores de la sociedad, en las cuales se busca actualizar y complementar el diagnóstico y objetivos estratégicos a establecer en el Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2020-2030.

Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana

Temas relevantes:

- Aprobación del proyecto de Mecanismo de Queja Ciudadana respecto de faltas administrativas y hechos de corrupción para ser dirigido al Comité Asesor de la Política Estatal Anticorrupción con el fin de obtener apoyo; Seguimiento del Programa Anual de Trabajo 2019 – 2020.

Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva del SEANL

Temas relevantes:

- Informe sobre la renuncia por parte del C. Mauricio Morales Aldape como integrante del CPC;
- Aprobación de la solicitud dirigida al Sistema Nacional Anticorrupción, para que presenten en Nuevo León, la Política Nacional Anticorrupción aprobada por el Comité Coordinador el pasado 29 de enero de 2020.

- El día 07 de febrero, la Mtra. Norma Juárez, integrante del CPCNL asistió a la toma de protesta de Rosa María Cruz Lesbos como presidenta del Comité de Participación Ciudadana del SNA en Ciudad de México.

Más tarde, el 14 de febrero se sostuvo una Reunión de trabajo con los integrantes del **Comité Asesor** para continuar con los trabajos para la elaboración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción.

Así también, el día 02 de marzo, tuvimos a bien asistir al taller organizado por la COTAI y la FACDYC, “Principios y deberes de los Sujetos Obligados para el cumplimiento del Marco Normativo en Materia de Gestión Documental y Administración de Archivos”. Impartido por el Mtro. Alfonso Rojas Vega, Director General de Gestión de Información y Estudios del INAI; Claudia Alin Escoto Velázquez y por la Lic. Cristina Zarate Romero. Asistió la Doctora Norma Juárez Treviño ya que el SEA también es sujeto obligado al manejo de información de acuerdo con la ley vigente.

Con el fin de que el CPC se integrara al programa de difusión que llevan actualmente con la Secretaría de Educación del Estado para hacer intervenciones sobre el Sistema Estatal Anticorrupción a nivel secundaria, se sostuvo una reunión con Jesús Garza, Director de Capacitación de la COTAINL.

Acompañamiento junto con la Mtra. Lulú de Koster y el Lic. Joaquín de la Cerda a la presentación del reporte sobre el ataque de activos a la delincuencia en el noreste de México, impartida por el Dr. Tony Payan y el Dr. Pedro Torres; Dr. Santiago Nieto Castillo, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, llevada a cabo en la UDEM.

Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador, se aprobó de manera unánime los siguientes acuerdos:

- Lineamientos para la emisión de los Códigos de Ética y conducta de los entes públicos estatales y municipales.
- Exhorto a los Municipios de Nuevo León para que informen sus avances en la emisión de sus reglamentos anticorrupción, la integración de las comisiones anticorrupción de sus ayuntamientos, así como la integración de sus órganos internos de control en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.

Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno, se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Programa Anual 2020 de la Secretaría Ejecutiva del SEANL;
- Plan Institucional de la Secretaría Ejecutiva del SEANL;
- Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva del SEANL.

Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana

Temas relevantes:

- Discusión de sobre proyecto de comunicación sobre los trabajos del CPC
- Seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2019 – 2020

El 06 de marzo, acompañamiento a la firma del convenio de colaboración entre Consejo Cívico y el Municipio de Escobedo.

A partir de abril del presente año, dada la situación actual que se vive en el Estado de Nuevo León, a causa de la contingencia por el virus COVID-19, se implementaron las reuniones de trabajo virtuales entre los integrantes que forman parte del SEANL, con el fin de continuar trabajando a favor del combate a la corrupción.

En reunión virtual, el día 03 de abril con el Comité Asesor y la Secretaría Ejecutiva se analizaron los avances obtenidos referentes a la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana

Se aprobó en sesión por unanimidad emitir 10 recomendaciones a los entes estatales y municipales para prevenir hechos de corrupción ante la contingencia por la pandemia COVID-19 (Coronavirus). Siendo las siguientes:

1. Publicar en tiempo real en el micrositio del COVID-19 en la página de internet www.nuevoleon.gob.mx todas las adquisiciones que se hicieran dentro del marco de las contrataciones que se realizaron en virtud de la Emergencia Sanitaria COVID-19;
2. Para cada adquisición, acompañar el desglose de precio unitario y el precio global, así como el Impuesto al Valor Agregado;
3. Para cada adquisición, acompañar el destino, destinatarios y una justificación clara y detallada con los objetivos para dicha adquisición;
4. Para cada adquisición, incluir el nombre y cargo completo de quien realiza la requisición, el de su superior jerárquico inmediato y del superior jerárquico de este, así de como de quienes sean responsables de recibir los bienes y/o servicios;
5. Para cada Programa o Fondo de Apoyo, publicar en tiempo real en el micrositio del COVID-19 en la página de internet www.nuevoleon.gob.mx, el objetivo y presupuesto asignado;
6. Para cada Programa o Fondo de Apoyo, publicar la información respecto a otros recursos adicionales a los proporcionados por el Gobierno del Estado o del Municipio, según sea el caso, ya sean federales, privados o mixtos;
7. Para cada Programa o Fondo de Apoyo, publicar la información en tiempo real con respecto a los mecanismos o instrumentos administrativos para ejecutarlos;
8. Para cada Programa o Fondo de Apoyo, publicar la información sobre su clave presupuestaria para su debido seguimiento, así como los lineamientos o reglas de operación y requisitos para tener acceso a los beneficiarios, en su caso;

9. Para cada Programa o Fondo de Apoyo, publicar la información en tiempo real con respecto de su cobertura territorial y sector demográfico a quien va destinado, así como su debido seguimiento;
10. Para cada Programa o Fondo de Apoyo, publicar la información en tiempo real sobre los mecanismos de ejercicio y comprobación del gasto, así como la forma de transparentar la ejecución del recurso para su debida fiscalización.

Primera Reunión Virtual con los CPC y Consejo de Coahuila y Tamaulipas.

El tema principal de la reunión fue la emisión de comunicado para evitar riesgos de corrupción en el gasto público por emergencia sanitaria (COVID-19) en los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

El día 24 de abril se aprobó lo siguiente:

Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador (Presencial)

- Aprobación de emitir un exhorto a los entes públicos del estado de nuevo león a efecto de que atiendan las recomendaciones propuestas por el Comité de Participación Ciudadana para transparentar las adquisiciones y apoyos que realizarán por la emergencia, que se sumen de manera proactiva al programa emitido por la COTAI, denominado “Transparencia ante la contingencia”.
- Aprobación del acuerdo sobre sesionar en modalidad virtual con el apoyo de herramientas tecnológicas necesarias.

Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva (Presencial)

- Aprobación del acuerdo sobre sesionar en modalidad virtual con el apoyo de herramientas tecnológicas necesarias.

Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno (Presencial).

- Aprobación del acuerdo sobre sesionar en modalidad virtual con el apoyo de herramientas tecnológicas necesarias.

Segunda Reunión virtual con los CPC y Consejo de Coahuila y Tamaulipas

Temas relevantes:

- Avances sobre el impacto del comunicado emitido por los tres Estados, de qué manera y que información se comparte en los micrositos del gasto público por la pandemia COVID-19 en cada uno de los estados.
- Propuesta por parte de Lulú de Koster de unir a la próxima reunión virtual un integrante de la sociedad civil de cada CPC para fines de proactividad sobre el tema.

Tercera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno (04 de mayo)



- Aprobación del Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva, incluido el ejercicio presupuestal (Informe Trimestral enero – marzo 2020).
- Informe de la presentación de la Cuenta Pública 2020 de la Secretaría Ejecutiva, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Tercera Reunión virtual con los CPC y Consejo de Coahuila y Tamaulipas (05 de mayo)

- Se expuso la información subida en el microsítio del Gobierno del Estado de Nuevo León sobre el gasto público por la pandemia COVID-19.
- Tabla de seguimiento del CPCNL conforme a las 10 recomendaciones emitidas para prevenir hechos de corrupción ante COVID-19.

Quinta Sesión Ordinaria del CPC (05 de mayo)

- Discusión sobre el mecanismo de queja, donde se acordó solicitar al Secretario Técnico convocar a Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva para ser aprobado el mecanismo.
- Discusión sobre las recomendaciones para el ejercicio del Gasto Público particularmente sobre fondos, programas y adquisiciones; análisis de la información del gasto público sobre la pandemia COVID-19 publicada en el microsítio por el Gobierno del Estado de NL.

Cuarta Reunión virtual con los CPC y Consejo de Coahuila y Tamaulipas (19 de mayo)

- El Consejo de Participación Ciudadana de **Coahuila** invitó a Marco Zamarripa a la reunión virtual dando su opinión sobre el tema y aportando comentarios como integrante de la sociedad civil.
- El Comité Estatal de Participación Ciudadana de **Tamaulipas** invitó a la reunión virtual a Guadalupe Esquivel dando su opinión sobre el tema y aportando comentarios como integrante de la sociedad civil.

Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva del SEANL (22 de mayo)

- Aprobación del mecanismo de orientación a la ciudadanía sobre la presentación de quejas y denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción cometidos por servidores públicos para ser enviado al Comité Coordinador y en su caso ser aprobado.

Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SEANL (29 de mayo)

- Aprobación del mecanismo de orientación ciudadana sobre la presentación de quejas y denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción.

Sexta Sesión Ordinaria del CPC (02 de junio)

- Discusión sobre la aprobación del mecanismo de orientación ciudadana sobre la presentación de quejas y denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción por el Comité Coordinador.
- Aprobación del formato de registro voluntario para las organizaciones de la sociedad para colaborar de manera coordinada por el Comité de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

Como parte de las atribuciones del CPCNL, específicamente en el artículo 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del estado de Nuevo León, este organismo debe contar con un registro de asociaciones que de forma voluntaria estén interesadas en sumarse para construcción de políticas públicas en materia de anticorrupción.

Atendiendo a esto, se aprobó un formato de registro y difusión en redes sociales, así como en la página web a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil que deseen voluntariamente unir esfuerzos y colaborar para establecer una red de participación ciudadana, donde actualmente se encuentran **14 Organizaciones de la Sociedad Civil registradas**.

El Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño participa en un diálogo realizado por “Coalición Anticorrupción” el día 25 de junio de 2020.

Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana

Se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Discusión sobre evento/foro virtual con Comité Asesor referente a la Política Estatal Anticorrupción. Mediante el apoyo de la Secretaría Ejecutiva hacer una convocatoria para reunir al Comité Asesor en un foro para integrar opiniones de la ciudadanía y alumnos de distintas universidades derivado del foro que se tuvo con Coalición Anticorrupción interesados a participar en la creación de la Política Estatal Anticorrupción.
- Discusión sobre avances del Sistema Estatal de Información.
- Generar una solicitud a la Secretaría Ejecutiva del SEANL mediante oficio para elaborar un presupuesto detallado y desglosado para el ejercicio 2021, poder solventar e implementar el Sistema Estatal de Información.

Para dar seguimiento a los acuerdos aprobados en la Séptima sesión ordinaria, el Presidente del CPC, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño hizo llegar a Secretario Técnico, Lic. Joaquín Ramírez de la Cerda dos oficios en relación a solicitarle amablemente convoque al Comité Asesor de la Política Estatal Anticorrupción para la realización de un foro virtual con la ciudadanía en general para hacer aportaciones a la PEANL; así mismo solicitó en otro oficio a la Secretaría Ejecutiva elaborar un presupuesto detallado que sea destinado al Sistema Estatal de Información para el ejercicio 2021.

Reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva para el análisis y Dando seguimiento al proceso de la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción, se sostuvo una reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva el día 29 de julio de 2020.

Octava Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana

- Seguimiento y discusión sobre modelo de diseño de la Política Estatal Anticorrupción.
- Se reforma el Reglamento Interior del Comité de Participación Ciudadana del SEANL. (<https://www.cpcnl.org/wp-content/uploads/2020/08/REGLAMENTO-INTERNO-CPC-reformado-a-4-de-Agosto-del-2020.pdf>)

Ese mismo día el CPCNL se sostuvo reunión virtual con el Comité Asesor para revisar el avance en el proceso para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción.

Con el fin de continuar con la etapa de consulta del proceso de elaboración de la propuesta de Política Estatal anticorrupción de Nuevo León, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León puso a disposición de los distintos sectores de la sociedad el sitio para la recepción de propuestas orientadas al control y combate a la corrupción en formato electrónico denominado e-Propuestas, teniendo como fecha límite el 14 de septiembre.

<https://www.seseanl.gob.mx/politica-estatal/>

Novena Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana

Temas aprobados:

- Discusión y ratificación de posicionamiento sobre la aplicabilidad operativa para proceso de coordinación del SEANL con el SNA durante el marco de la implementación de la PNA y del ejercicio de alineación con la PEANL.
- Discusión y elaboración para su posterior aprobación en su caso, de los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses para particulares, y las normas e instructivo para su llenado y presentación.

En la novena sesión ordinaria se aprobó enviar mediante oficio, anexar los formatos de declaraciones patrimoniales y de intereses de particulares a la autoridad de transparencia, Comisión de la Transparencia y Accesos a la Información (COTAI) con el fin de recibir comentarios en cuanto a la protección de datos personales y derecho a la privacidad.



POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

A partir de su conformación, se iniciaron los trabajos para impulsar uno de los pilares para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción que es la Política Estatal Anticorrupción (PEANL). La política con avances en el proceso de elaboración, será un instrumento estratégico de política pública que trazará la ruta para el establecimiento de los objetivos y prioridades que permitan atender de forma eficiente y eficaz, la problemática del control y combate de la corrupción en el Estado de Nuevo León considerando los resultados arrojados en la problematización y diagnósticos.

Es por ello, que la construcción de una propuesta de PEANL, es un punto de encuentro de la participación de la ciudadanía, la academia, centros de investigación, el sector productivo y los diversos entes que componen el SEANL y, por ende, prioritario para las actividades que se desarrollan en el seno del Comité Coordinador y los resultados que esta política tenga en el futuro.

Por otra parte, el compromiso de los Sistemas Locales para el adecuado funcionamiento del SNA es una tarea fundamental para contribuir en la consolidación de sus objetivos. Siendo así, con base en lo establecido en los artículos 1, 6 y 8 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), se han realizado acciones e intercambio de información permanente con el la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) a fin de articular canales de coordinación para el diseño del proceso para elaborar la propuesta de la PEANL, atendiendo a la responsabilidad de impulsar y establecer políticas públicas que definan las bases de acciones y programas que orientarán los esfuerzos en próximos años para incidir en el fenómeno de la corrupción en el Estado de Nuevo León y fortalecer los resultados del SEANL.

Como lo prevé el artículo 9, fracción III, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León (LSEANL), es facultad del Comité Coordinador determinar las acciones para el diseño, promoción y aprobación de la política estatal en la materia, así como su evaluación y desempeño, y es prioridad para el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

A su vez, se instituye la Comisión Ejecutiva como un órgano integrado por el Secretario Técnico y el Comité de Participación Ciudadana, y en términos del artículo 38 de la LSEANL tiene a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará entre otras propuestas:

- I. Las Políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como las políticas integrales a que se refiere la fracción anterior.

En el marco de esta coordinación con la SESNA, se realizó la presentación del proyecto de propuesta de Política Nacional Anticorrupción (PNA) que serviría como eje para la elaboración de las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA's) en el que participaron 70 asistentes, entre los que destacan representantes de diversos municipios, autoridades estatales y de universidades. En 2019 se realizó el "Taller para el Diseño de las Políticas Estatales Anticorrupción". Impartido por la SESNA y fue dirigido a sistemas locales para ser considerado en el proceso de alineación y contextualización.

También durante 2019 se realizaron reuniones de trabajo en la Comisión Ejecutiva y con enlaces de las instituciones integrantes del Comité Coordinador para avanzar en el diseño del proceso para elaborar la propuesta de política estatal anticorrupción. Siendo así, en el mes de junio se realizó la presentación de la propuesta del proceso para elaboración del proyecto de Política Estatal Anticorrupción en Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva del SEANL.

Así mismo, el Comité Coordinador del SEANL en colaboración con la SESNA, a través del Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública, realizó una mesa de trabajo en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León en donde se analizaron los avances respecto de la propuesta de la Política Nacional Anticorrupción (entonces en proceso de aprobación), la propuesta de recomendaciones para la alineación y contextualización con políticas locales y la Plataforma Nacional Digital.

A invitación de la SESNA, Nuevo León fue considerado junto con otros 4 estados para participar en la Prueba Piloto encabezada por el INEGI en el diseño de variables para conocer el estado de independencia de las instituciones que son responsables de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, en las entidades federativas. En este ejercicio, participaron todas las instancias integrantes del Comité Coordinador del SEANL, incluido este Comité de Participación Ciudadana, y permitirá al SNA establecer elementos que en el futuro formarán parte de los indicadores del Sistema.

Por su parte, el Comité Coordinador del SEANL aprobó el anteproyecto que contiene el proceso para la elaboración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción el cual estableció 5 fases en su elaboración:

1. Integración y definición;
2. Recolección y análisis;
3. Diagnóstico, elaboración y consulta;
4. Aprobación en la Comisión Ejecutiva;
5. Aprobación del Comité Coordinador de la Propuesta de la Política Estatal y Difusión.

En el mes de septiembre se activó la implementación de la primera fase del proceso que contempla entre otras acciones elaborar la propuesta de estructura general de la política, la definición del proyecto de fuentes primarias de información e investigación, la integración del equipo de trabajo del área para la coordinación de políticas públicas y la consolidación del Comité Asesor para el proceso de elaboración de la PEANL.

Dentro de los preparativos del proceso de consulta establecido, en el mes de octubre se realizó el piloto de la encuesta ciudadana durante la XXX Feria Internacional del Libro Monterrey. La encuesta ciudadana es un instrumento diseñado por la SESNA para el proceso de elaboración de la PNA desarrollado con base en diversos estudios y ejercicios de enfoque cualitativo. Su implementación en lo local fortalece la contextualización del problema de la corrupción.

Adicionalmente, en el mes de diciembre de 2019 se instaló formalmente el Comité Asesor para el proceso de elaboración de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción. El Comité Asesor a la fecha se integra por representantes de universidades, instituciones especializadas en información estadística, de planeación, derechos humanos y un organismo internacional que aporta su experiencia en la materia. A la fecha se han llevado a cabo 4 reuniones de trabajo; dos (2) de manera presencial y durante la contingencia en curso dos (2) reuniones de manera virtual. En las distintas ocasiones la Comisión Ejecutiva ha acompañado los trabajos a efecto de conocer las recomendaciones y propuestas de sus integrantes. A su vez, en este período, se han mantenido acercamientos en lo individual con sus distintos integrantes para abordar temas específicos por parte del área de Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva.

Un insumo fundamental para la elaboración de la PEANL es la recolección de datos de instituciones y organizaciones que integran estudios, censos, encuestas, registros administrativos y datos de aspectos relacionados al control y combate de la corrupción de alcance internacional, nacional y estatal. En el mes de enero de 2020, se realizó el "Taller de Indicadores en materia Anticorrupción" organizado por la SESEANL en colaboración con el INEGI impartido al personal de integrantes del Comité Coordinador interesados en el uso de las herramientas tecnológicas disponibles para el manejo de las fuentes de información implementadas por este Instituto. A su vez, el Catálogo de Información sobre la Corrupción en México elaborado por la SESNA ha sido de gran valor para el proceso de investigación en el diseño de los diagnósticos.



Otro elemento importante en el proceso de elaboración de las PEA's a observar es la Política Nacional Anticorrupción (PNA) aprobada por el Comité Coordinador del SNA el 29 enero de 2020. Siendo un instrumento vinculatorio para todo el sistema como lo establece el art. 6 de la LGSNA, el proceso de elaboración de la PEANL debe alinearse al propio de la PNA, tomando en cuenta la contextualización de la problemática en lo local a efecto de que la definición de prioridades y programas de implementación puedan aportar al avance del sistema en la escala nacional.

Los 4 ejes estratégicos establecidos en la misma son considerados en el proceso de elaboración de la PEANL siendo estos: el combate a la corrupción y la impunidad, controlar la arbitrariedad y abuso de poder, mejorar la gestión de gobierno para prevenir actos de corrupción en puntos de contacto del gobierno con las y los ciudadanos, y el involucramiento de la sociedad y el sector privado. Así mismo, se establecen temas transversales que deberán formar parte de la misma como son: la coordinación institucional, derechos humanos, gobierno abierto y participación de la sociedad y el desarrollo de inteligencia y aprovechamiento de la tecnología.

En el marco de este análisis para el proceso de alineación y contextualización, en agosto y septiembre con la participación de las instancias del Comité Coordinador se trabaja en el análisis de las prioridades establecidas en la PNA para fortalecer el alcance de los trabajos que se desarrollan durante la integración de la PEANL.

Como parte de la consulta pública para conocer la percepción y opinión de las y los ciudadanos del Estado sobre el fenómeno público de la corrupción, en el mes de marzo de 2020 se realizó el lanzamiento de la Encuesta Ciudadana para la elaboración de la propuesta de la PEANL concluyendo este ejercicio de participación el 30 de junio. En esta encuesta, 5,383 personas ingresaron para participar logrando una representación de los 51 municipios del Estado; de esas, 3,690 lograron concluir la misma, y los resultados obtenidos forman parte de los insumos establecidos procurando considerar la visión de las y los ciudadanos del Estado para atender el problema de la corrupción.

Durante los meses de marzo a junio del presente año, en el marco de las limitaciones de la pandemia para realizar eventos públicos, entrevistas, o encuestas presenciales, y a efecto de continuar en el proceso de su elaboración, se trabajó en diversos rubros como la integración del marco teórico del documento, problematización del fenómeno y actualización estadística del ámbito nacional e internacional, la integración de antecedentes, marco jurídico, estructura general y propuesta de ajustes al plan del trabajo para utilizar herramientas tecnológicas.

A su vez, para fortalecer el proceso, y atendiendo la recomendación que recibimos de abrir espacios para la participación, en agosto pasado se puso en marcha el sitio e-Propuestas como un espacio público abierto para recibir propuestas sobre control y combate de la corrupción. En este ejercicio se recibieron más de 60 propuestas y recomendaciones que



pueden fortalecer el establecimiento de prioridades a atender por la Política Estatal Anticorrupción.

Focalizar el problema dentro de los ámbitos político-institucional, económico y social es fundamental para lograr una política estatal de amplio alcance. Un aspecto importante que se consideró en la elaboración de la propuesta de PEANL, es incluir y brindar un enfoque de derechos humanos procurando la investigación sobre temas como educación, equidad de género, salud, pobreza y derechos civiles en la problematización y diagnósticos. La pertinencia de este enfoque radica en que se ha señalado el que diversos derechos humanos son violentados cuando la presencia de la corrupción es mayor.

La PEANL será un logro que deberá apuntalar la consolidación del Sistema. Esto conlleva a aún más y diversos retos para asegurar que en los próximos años se alcancen los resultados esperados por la ciudadanía, el sector empresarial, las instituciones y a las organizaciones que de manera comprometida han participado directa e indirectamente en la construcción del Sistema Estatal Anticorrupción.

En los siguientes pasos para lograr implementar próximamente una PEANL que aborde el problema desde un enfoque sistémico e impulsar la participación, existen algunas actividades en proceso de consulta en desarrollo como son foros y entrevistas cualitativas que estamos seguros servirán para fortalecer las discusiones y los diagnósticos del problema público de la corrupción sumando a los datos obtenidos en el proceso de la integración de objetivos y prioridades en la política.

Una vez que esto sea posible, otro aspecto importante a señalar es la relevancia de asegurar que el mecanismo de implementación de la política sea abierto y participativo con el compromiso de quienes integran el SEANL, y que esto permita asegurar acciones para la cocreación con la sociedad y el establecimiento de acciones y programas estratégicos.

A su vez, es importante impulsar el mecanismo institucional para el seguimiento que aseguren la evaluación, control e indicadores y datos útiles que permitan monitorear avances de las prioridades establecidas de manera pública y transparente. Por tanto, las mesas de trabajo y acciones y programas que se desprendan de la implementación de la Política Estatal serán sumamente relevantes para lograr los objetivos.

Por todo lo anterior, es de suma importancia construir confianza en las instituciones públicas y en el SEANL; también es fundamental para lograr una sociedad participativa y constructiva en todos los temas que fortalezcan al Estado,

a los municipios y a todos los actores que intervienen en la lucha contra la corrupción.

SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN

El Sistema Estatal de Información, se han realizado diferentes trabajos para su consolidación. Desde la Secretaría Ejecutiva se cuenta con la participación del Ing. Oscar Aranda de la Garza encargado de llevar acabo las diferentes actividades y generación de insumos en relación con lo que está llamado a ser el Sistema Estatal de Información. El Ing. Aranda es egresado del Tecnológico de Monterrey, Campus Monterrey, con una trayectoria responsable, sobria y destacada principalmente en los temas relacionados a la tecnología, desde la planeación, desarrollo, implementación y hasta el uso de los Sistemas Electrónicos, Aplicaciones Web y Aplicaciones móviles.

Es por ello que, dentro de la Secretaría Ejecutiva se cuenta con un perfil especializado, con los conocimientos para coordinar el trabajo que se requiera en el diseño e implementación del Sistema Estatal de Información.

El Sistema Estatal de Información será la herramienta fundamental para concentrar información relevante sobre la función pública, es decir, la evolución patrimonial de los servidores públicos y particulares, servidores públicos y particulares sancionados, servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones, fiscalización, denuncias públicas por faltas administrativas y hechos de corrupción y contrataciones en el Estado, con el fin de encontrar toda esta información en un solo lugar para que las autoridades competentes y la ciudadanía participen en la lucha del combate a la corrupción en Nuevo León.

Una de las características del Sistema Estatal de Información es que estará alineado con los estándares de formatos de información, así como de las tecnologías en las que se desarrolla la Plataforma Digital Nacional.

Uno de los principales trabajos que se han efectuado es la revisión y análisis de los fundamentos y el origen del Sistema Estatal de Información. Para llevar a cabo el desarrollo de un Sistema es necesario conocer todas las características de este, de dónde proviene, para que servirá, quiénes lo utilizarán y con qué propósito, todo esto con el objetivo de sustentar el desarrollo e implementación de una herramienta tecnológica. Principalmente para enmarcar el uso del Sistema.

El marco normativo del Sistema Estatal de Información se encuentra sustentado en los artículos 49 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, 26, 27, 29, 43, 44, 46 y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

En cuanto al origen del Sistema Estatal de Información, este proviene de una regulación a nivel nacional; dentro de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción se contempla un apartado denominado “TÍTULO CUARTO PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL”, en el cual se establecen la información que deberán incorporar las autoridades integrantes del Sistema Nacional; en ese sentido, nuestra Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, contempla un apartado denominado “TÍTULO CUARTO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN Y SU PARTICIPACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL”, a efecto de homologar las funciones de ambas herramientas tecnológicas.

Es por ello que, uno de los retos tecnológicos del Sistema Estatal de Información, es estandarizar los formatos de datos contenidos con los de los Sistemas de la Plataforma Digital Nacional, así como también implementar la tecnología necesaria para la interconexión entre estos.

Estos retos también conllevan la coordinada comunicación entablada entre la SESEANL con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para llevar a cabo la correcta implementación de la conexión entre el Sistema Estatal de Información y la Plataforma Digital Nacional.

Avanzando en la construcción del Sistema Estatal de Información, se ha participado en diversos paneles para alinear el Sistema conforme a los parámetros establecidos en la Plataforma Digital Nacional, como lo fue el taller “Plataforma Digital Nacional: Intercambio de experiencias tecnológicas de los Sistemas Locales Anticorrupción”, lo cual es importante para la implementación de esta herramienta tecnológica que marcará tendencia en el combate a la corrupción.

A partir de este taller se pudieron concretar temas y resolver dudas en cuanto al desarrollo e implementación del Sistema Estatal de Información, sobre el uso de las tecnologías, así como la seguridad de la información.

La política de datos abiertos, cuyo objetivo es cerrar la brecha entre las entidades de gobierno y la ciudadanía, a través de la interacción de estos mediante herramientas tecnológicas, es un tema directamente relacionado al de la PDN; al respecto, se organizó el foro denominado “Gobierno Abierto en México: Una visión desde la Sociedad Civil”, así como la presentación oficial y firma de la “Declaratoria conjunta del Proyecto Datos Abiertos Nuevo León” y el conversatorio “Contrataciones abiertas: experiencia en Nuevo León”, todos con el fin de que el Gobierno Abierto sea un modelo que revolucione la manera en que los Gobiernos lleven a cabo sus acciones, y que la sociedad encuentre más espacios de colaboración, de incidencia y participación.

Actualmente en la Secretaría Ejecutiva se lleva a cabo la elaboración del Anteproyecto del Diseño e Implementación del Sistema Estatal de Información, que tendrá acceso al registro de declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales de los servidores públicos y a su vez, vincular la misma información con la Plataforma Digital Nacional, esto estará circunscrito en un documento que encuadra lo relacionado con el diseño físico y sustantivo de la

implementación del Sistema Estatal de Información en el que se desarrolla el Marco Normativo, así como el Marco Tecnológico del referido Sistema.

Dentro del Marco Normativo se encuentran las Bases y análisis del funcionamiento del Sistema Estatal de Información, este documento es el que enmarca la participación de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León en la participación del Sistema Estatal de Información, así como la conexión a la Plataforma Nacional Digital.

Aunado a lo anterior, se cuenta con el Anteproyecto de recomendación para todos los Entes Públicos del Estado, con la finalidad de establecer una red de enlaces, que permitan un adecuado mecanismo de coordinación para la sistematización de la información que deben de rendir los citados entes públicos.

En lo que se refiere al Marco Tecnológico, se está elaborando toda la documentación que define el proyecto del Sistema Estatal de Información, el inicio, desarrollo e implementación de la aplicación web y API's, además de los casos de uso, tipos de usuarios y tecnologías que se tomarán en cuenta para la consolidación de este Sistema.

En una prospección de las actividades que se tienen que desarrollar para la consolidación del Sistema, se tiene por definición que uno de los principales retos es la concentración de información de los sistemas que conformarán el Sistema Estatal de Información.

Por lo cual, uno de los mayores desafíos es la comunicación interinstitucional adecuada de los sujetos obligados con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como con las autoridades competentes que actualmente concentran dicha información en el Estado de Nuevo León y realizar una estandarización de estos datos con la Plataforma Digital Nacional.

Posterior a esto, en homologación con la plataforma a nivel nacional y contando con la definición mencionada, se continuará con la aprobación del marco normativo del Sistema Estatal de Información, el cual se resume en la aprobación por parte del Comité Coordinador de las Bases del Funcionamiento y Operación del Sistema Estatal de Información junto con la del Análisis de Operación e Implementación del propio Sistema, así como con la recomendación dirigida a los entes públicos del Estado para establecer una red de enlaces que permita integrar la información de los tres poderes estatales, de los entes descentralizados y de los 51 municipios del Estado de Nuevo León.

**Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal
Anticorrupción del Estado de Nuevo León**


MTRO. JUAN CARLOS GASTELUM TREVIÑO

